

EDICIÓN N.º 06

Boletín Mensual RHC

Actualidad tributaria, laboral y de nómina,
contable y NIIF, societaria, jurídica y regulatoria
para tu empresa.

Resumen de las 20 principales noticias del mes

AGOSTO 2026

TEMA DEL MES



24 DE AGOSTO

Arranca la **declaración de renta de personas naturales** año gravable 2025.

Los vencimientos van hasta el 26 de octubre, según los dos últimos dígitos del NIT.

Un mes de fechas que no dan espera

Este boletín llega en un momento de calendario apretado. La declaración de renta de personas naturales abre vencimientos desde el 12 de agosto, la información exógena tiene plazos ampliados hasta el 31 de agosto y la Corte Constitucional definirá el futuro de la reforma pensional. Al mismo tiempo, agosto es la primera nómina completa con jornada de 42 horas y recargo dominical del 90%.

Seleccionamos las 20 novedades con impacto real para tu empresa: qué pasó, cuándo vence y por qué te importa. Nuestro equipo está disponible para acompañarte en cada frente.

Equipo RHC Account Advisers

En esta edición

Noticia destacada	N.º 1
Tributario	N.º 2 a 5
Laboral y Nómina	N.º 6 a 10
Contable y NIIF	N.º 11 a 15
Societario	N.º 16 a 18
Jurídico y Regulatorio	N.º 19 y 20

Las noticias con relevancia Alta implican obligaciones o decisiones con efecto inmediato. Las de relevancia Media y Baja son proyectos, doctrina o temas para monitorear.

NOTICIA DESTACADA DEL MES

RELEVANCIA ALTA

Arrancó la declaración de renta de personas naturales: primeros vencimientos desde el 12 de agosto

N.º 1 | Fuente: DIAN (Calendario Tributario 2026) | Vencimientos desde el 12 de agosto de 2026

La temporada de renta de personas naturales por el año gravable 2025 ya tiene calendario en marcha. Los vencimientos van del **12 de agosto al 26 de octubre de 2026**, según los dos últimos dígitos de la cédula o del NIT. Durante agosto deben cumplir los contribuyentes cuyos dos últimos dígitos estén entre **01 y 26**.

¿Quién declara? Debes presentar declaración si durante 2025 cumpliste al menos uno de estos requisitos: ingresos brutos iguales o superiores a **1.400 UVT (\$69.718.600)**, es decir, alrededor de \$5,8 millones mensuales en promedio; patrimonio bruto superior a **4.500 UVT (\$224.095.500)** al cierre del año; consumos con tarjeta de crédito, compras y consumos totales, o consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras que superen **1.400 UVT (\$69.718.600)** en cada caso; o si fuiste responsable de IVA al cierre de 2025. La DIAN estima que cerca de **7 millones de personas** presentarán declaración este año.

¿Qué significa esto para ti? Verifica hoy tu fecha exacta en el calendario, confirma que tu RUT esté actualizado y que tu firma electrónica funcione, y reúne desde ya los soportes de ingresos, deducciones y patrimonio. Presentar fuera del plazo genera sanción de extemporaneidad, incluso si la declaración no arroja impuesto a pagar. Si eres empleador, comparte esta información con tu equipo: muchos trabajadores declaran por primera vez este año.

N.º 2

MEDIA

Radicada la nueva reforma tributaria: 32 artículos que tocan IVA, renta, patrimonio y dividendos

Fuente: Ministerio de Hacienda / Cámara de Representantes · **Fecha:** 20 de julio de 2026

El Gobierno saliente radicó un proyecto de reforma tributaria de 32 artículos con el que busca recaudar \$21,9 billones en 2027. Propone cambios en IVA de licores, importaciones de bajo valor, dividendos al exterior y patrimonio. De aprobarse, la mayoría de medidas aplicaría desde el año gravable 2027. El trámite coincide con el nuevo gobierno, así que el texto puede cambiar de fondo. Por ahora, la tarea es modelar escenarios, no reaccionar.

N.º 3

ALTA

Exógena año gravable 2025: plazos ampliados hasta el 31 de agosto para varios formatos

Fuente: DIAN (Resolución 000021 de 2026) · **Fecha:** 17 de julio de 2026

La DIAN fijó plazos extraordinarios para la exógena de 2025 en los formatos 2820, 2823 a 2829, 2833, 2834, 2835, 2839 y 2840: el plazo general va hasta el 31 de agosto de 2026. Además permite volver a presentar el formato 2820 con firma electrónica, sin sanción, si se presentó con errores. Si tienes reportes pendientes o inconsistencias, este mes es la ventana para corregir sin multa.

N.º 4

ALTA

Registro Único de Beneficiarios Finales: la actualización semestral venció el 3 de agosto

Fuente: DIAN (Calendario de obligaciones) · **Fecha:** 3 de agosto de 2026

La actualización del RUB estaba dentro de las obligaciones de agosto, con fecha del 3 de agosto de 2026. Si tu empresa tuvo cambios en su estructura de propiedad o control y no reportó la novedad, conviene regularizar de inmediato: el RUB es uno de los cruces de información que más usa la DIAN y su omisión genera sanciones. Verifica también que los datos ya registrados sigan vigentes.

N.º 5

MEDIA

La DIAN propone ajustar el procedimiento de abuso en materia tributaria (comentarios hasta el 13 de agosto)

Fuente: DIAN (proyecto de resolución) · **Fecha:** julio de 2026

Está en discusión pública un proyecto de resolución que modifica el procedimiento de abuso en materia tributaria, la herramienta con la que la DIAN recaracteriza operaciones hechas solo para reducir impuestos (aportes, reorganizaciones, primas en colocación). Los comentarios se reciben hasta el 13 de agosto de 2026. Si tu empresa hace planeación tributaria estructurada, vale la pena leer el texto y participar en la discusión.

N.º 6

ALTA

Agosto: primera nómina completa con jornada de 42 horas y recargo dominical del 90%**Fuente:** Ministerio del Trabajo (Leyes 2101 de 2021 y 2466 de 2025) · **Vigencias:** 1 y 15 de julio de 2026

Agosto es el primer mes calendario completo con las dos reglas operando a la vez: el recargo por trabajo dominical y festivo pasó al 90% desde el 1 de julio y la jornada máxima de 42 horas semanales rige desde el 15 de julio. Confirma que tu software de nómina ya liquide con los nuevos porcentajes y que los turnos pactados no superen las 42 horas. El recargo dominical subirá al 100% desde 2027, así que ese incremento debe entrar en tu presupuesto.

N.º 7

ALTA

Cuota de trabajadores con discapacidad y nuevo procedimiento disciplinario: obligaciones ya exigibles**Fuente:** Ministerio del Trabajo (Ley 2466 de 2025) · **Plazos vencidos:** 25 de junio de 2026

Dos tareas de la reforma laboral dejaron de ser opcionales: el plazo para actualizar el reglamento interno de trabajo al nuevo procedimiento disciplinario venció el 25 de junio, y la cuota de 2 trabajadores con discapacidad por cada 100 ya es exigible, con reporte de esos contratos al Ministerio del Trabajo. Cumplir trae además beneficios tributarios asociados a la vinculación de personas con discapacidad. El incumplimiento puede detectarse en cualquier visita de inspección.

N.º 8

MEDIA

UGPP con más dientes: puede exigir soportes de costos para el IBC de independientes**Fuente:** UGPP (Decreto 379 de 2026) · **Fecha:** 2026

Con el Decreto 379 de 2026, la UGPP puede pedir soportes de costos y gastos para verificar el ingreso base de cotización de trabajadores independientes, con énfasis en las nuevas modalidades de contratación. La entidad puede revisar aportes de hasta 5 años atrás, y cada día de retraso en responder un requerimiento de información cuesta 5 UVT (\$261.870 en 2026). Si contratas independientes, exige planillas y conserva los soportes.

N.º 9

MEDIA

Corte Suprema precisa el fuero de salud: terminar el contrato por reconocimiento de pensión es válido**Fuente:** Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral (Sentencia SL471-2026) · **Fecha:** 18 de febrero de 2026 (difundida en agosto)

En la sentencia SL471-2026, la Corte casó una condena y recordó que el empleador puede invocar la causal objetiva de reconocimiento de la pensión de vejez o invalidez para terminar el contrato, incluso frente a un trabajador con pérdida de capacidad laboral alta. El fuero de salud no es absoluto: si la pensión ya está reconocida, existe una vía legal de desvinculación, siempre que el proceso quede bien documentado.

N.º 10

BAJA

Nuevo festivo en julio por la Ley 2578 de 2026: ajusta tu planeación de turnos y recargos**Fuente:** Congreso de la República (Ley 2578 de 2026) · **Fecha:** 1 de junio de 2026

La Ley 2578 de 2026 creó un nuevo día festivo en julio. Es uno de varios ajustes independientes entre sí (reforma laboral, reducción de jornada, nueva ley de festivos y reforma pensional) que entraron en vigencia casi al mismo tiempo y que cambian el

valor de la hora trabajada y la planeación de turnos. Actualiza tu calendario de festivos y recalcula el costo de operar esos días con el recargo vigente del 90%.

N.º 11

ALTA

Decreto 0701 de 2026: nuevas enmiendas NIIF obligatorias para los Grupos 1 y 2**Fuente:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo · **Fecha:** 7 de julio de 2026

El decreto modificó los marcos técnicos de los Grupos 1 y 2 (Pymes) del DUR 2420 de 2015, incorporando las enmiendas del IASB emitidas entre 2022 y 2023: NIIF 16 (venta con arrendamiento posterior), NIC 1 (pasivos no corrientes con condiciones pactadas), NIC 7 y NIIF 7 (financiación a proveedores), NIC 12 (reglas del Segundo Pilar) y NIC 21 (ausencia de convertibilidad). Revisa cuáles tocan tus estados financieros y ajusta políticas y revelaciones antes del cierre 2026.

N.º 12

MEDIA

NIIF 18 y NIIF 19 todavía no aplican en Colombia: vendrían en decreto aparte para 2028**Fuente:** CTCP / MinCIT · **Fecha:** 7 de julio de 2026

El Decreto 0701 no incorporó la NIIF 18 (presentación de estados financieros) ni la NIIF 19 (subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas). El CTCP recomendó tratarlas en un decreto separado, con aplicación obligatoria proyectada para el 1 de enero de 2028 y voluntaria desde 2027. Siguen sin ser exigibles en Colombia. Si reportas a matrices internacionales que ya las aplican, prepara la conciliación entre ambos marcos.

N.º 13

MEDIA

Supersociedades adicionó tres capítulos a la Circular Básica Contable**Fuente:** Superintendencia de Sociedades (Circular Externa 100-000019 de 2026) · **Fecha:** 2 de julio de 2026

La circular adiciona los Capítulos V, VI y VII de la Circular Básica Contable y fortalece el marco aplicable a las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control. Si tu empresa está supervisada, tu equipo contable y tu revisor fiscal deben conocer los nuevos capítulos, porque definen el estándar con el que la entidad evaluará los reportes financieros. Salió junto con la nueva Circular Básica Jurídica, así que conviene revisarlas en conjunto.

N.º 14

MEDIA

CTCP aclara: convergencia tardía a NIIF no te exime, debes hacer adopción por primera vez**Fuente:** CTCP (Concepto 0134 de 2026) · **Fecha:** julio de 2026

El CTCP precisó que las entidades que no hicieron oportunamente la convergencia a los marcos NIIF siguen obligadas a aplicarlos y deben efectuar una adopción por primera vez, aunque sea extemporánea, porque la regulación colombiana no contempla un procedimiento especial para estos casos. El mensaje para empresas con contabilidad desactualizada es claro: no hay atajo, hay que convertir antes de que lo detecte una superintendencia.

N.º 15

BAJA

Plan del CTCP para el semestre: NIIF para Pymes tercera edición y normas de sostenibilidad en camino**Fuente:** CTCP · **Fecha:** 23 de junio de 2026

El plan de trabajo del segundo semestre de 2026 contempla cuatro proyectos normativos, entre ellos el análisis de la tercera edición de la NIIF para Pymes (emitida por el IASB en febrero de 2025) para recomendar su incorporación al marco colombiano, y la convergencia hacia las NIIF S de sostenibilidad del ISSB. Nada que aplicar todavía, pero sí que anticipar: los cambios para Pymes serán el gran tema contable de los próximos dos años.

N.º 16

ALTA

Nueva Circular Básica Jurídica de Supersociedades: SAGRILAF y PTEE se fusionan en un solo sistema

Fuente: Superintendencia de Sociedades (Circular Externa 100-000020 de 2026) · **Fecha:** 2 de julio de 2026

La nueva Circular Básica Jurídica unifica SAGRILAF y PTEE en un solo Sistema Integral de Autocontrol y Gestión de Riesgos, que reúne lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación, corrupción local y soborno transnacional bajo un único marco. Las empresas vigiladas que manejaban los dos programas por separado deben rediseñar manuales, matrices de riesgo y reportes: este será el criterio de supervisión de ahora en adelante.

N.º 17

MEDIA

Reglas más claras para asambleas, juntas y actas en las SAS

Fuente: Superintendencia de Sociedades (Circular Externa 100-000020 de 2026) · **Fecha:** 2 de julio de 2026

La nueva circular incorpora orientaciones más precisas sobre reuniones sociales, juntas directivas, actas, quórum y mecanismos de deliberación y decisión, con especial atención a las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Antes de tu próxima asamblea o junta, contrasta tus prácticas de convocatoria, actas y reuniones virtuales con las nuevas instrucciones: un vicio de forma puede tumbar decisiones como distribución de utilidades o reformas estatutarias.

N.º 18

MEDIA

La nueva Circular Básica Jurídica amplía sus destinatarios y genera debate jurídico

Fuente: Superintendencia de Sociedades / firmas especializadas · **Fecha:** julio de 2026

La circular amplió sus destinatarios expresos: ahora incluye a las cámaras de comercio, sus confederaciones, los mandatarios y las entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia. Algunas firmas advierten que ciertos

cambios podrían ser contrarios a la legislación comercial vigente, aunque la circular goza de presunción de legalidad. En la práctica: hay que cumplirla mientras esté vigente y seguir de cerca eventuales demandas de nulidad.

JURÍDICO Y REGULATORIO

N.º 19

ALTA

El 13 de agosto la Corte Constitucional define el futuro de la reforma pensional

Fuente: Corte Constitucional (orden del día de Sala Plena) · **Fecha:** programado para el 13 de agosto de 2026

El expediente de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024) quedó como primer punto del orden del día de la Sala Plena del 13 de agosto, tras dos años de estudio y uno de suspensión. La ley sigue en pausa mientras la Corte decide si la Cámara corrigió el vicio de trámite, y la suspensión se mantiene hasta un día después de esa decisión. Si el fallo revive la reforma, cambia el esquema de aportes a pensión de todos tus trabajadores: conviene tener escenarios listos con el área de nómina.

N.º 20

BAJA

Nuevo gobierno y nuevo Congreso: la agenda económica que marcará el semestre

Fuente: Congreso de la República / medios económicos especializados · **Fechas:** 20 de julio y 7 de agosto de 2026

El Congreso 2026-2030 arrancó con siete proyectos económicos clave: la reforma tributaria, la prohibición del fracking, la formalización de la pequeña minería, un límite a los avalúos catastrales, la reglamentación de la jurisdicción agraria y el ajuste del subsidio a adultos mayores, en una legislatura marcada por el inicio del nuevo gobierno el 7 de agosto. El Ejecutivo entrante puede retirar, modificar o reemplazar la tributaria radicada por el gobierno saliente, así que el tablero puede moverse rápido.

Todo es sencillo, en las manos correctas.

Este boletín tiene carácter exclusivamente informativo y se elabora a partir de fuentes oficiales y especializadas vigentes a la fecha de publicación. No constituye asesoría legal, tributaria, contable ni laboral para casos particulares. Antes de tomar decisiones con base en esta información, consulta con tu asesor de confianza o contáctanos.